

2015

Dora Palomo Villanueva

DIAGNÓSTICO DE LOS ARCHIVOS DE LAS OFICINAS CONSULARES (RADI)

## Contenido

I. ALCANCES Y LINEAMIENTOS DE LA RADI .....	3
1.1 Alcances del diagnóstico .....	3
1.2 Marco Teórico .....	4
1.3 Línea de Base de la RADI .....	8
II. Diagnóstico situacional de los archivos de las Oficinas Consulares de los países integrantes de la RADI.....	9
2.1 Objetivo General y objetivos específicos .....	9
2.2 Limitaciones .....	9
2.3 Procesamiento de datos.....	10
2.4 Líneas de base de las Oficinas Consulares.....	18
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	21

## I. ALCANCES Y LINEAMIENTOS DE LA RADI

### 1.1 Alcances del diagnóstico

En octubre de 2013 se concluyó con el DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LOS ARCHIVOS INTEGRANTES DE LA RADI que tuvo los siguientes objetivos:

- a) Verificar los posibles cambios producidos, revisar la información anterior y actualizar los datos y/o incorporar otros, considerados relevantes para tomar conocimiento de la problemática integral de los archivos de la RADI.
- b) Medir los resultados de la información obtenida y analizar los resultados para optimizar el funcionamiento del colectivo RADI proveyéndolo de información actualizada que permita proyectar sus actividades conjuntas en apoyo de los archivos de los países miembros.
- c) Proyectar y planificar sus acciones futuras a través de información vigente respecto de cada uno de los Archivos integrantes de la RADI, para lograr un apoyo concreto y adecuado a las necesidades de sus miembros.

En la reunión de la RADI celebrada en la Ciudad de México DF durante los días 27 al 29 de octubre de 2014 los asistentes, entre otros temas, acordaron “La ampliación del diagnóstico realizado en el año 2013, con referencia a la documentación consular”<sup>1</sup>

La RADI comprende los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay.

Tanto en el primer diagnóstico de 2007 como en el actualizado de 2013 no se comprendió los documentos de las Oficinas Consulares de cada país custodiados por los archivos centrales, por lo que en esta oportunidad, con la Ampliación del Diagnóstico, se desea conocer el estado y la problemática que presentan los documentos transferidos a los Archivos Centrales desde cada sede de las Oficinas Consulares en el exterior, que constituyen el resultado de las acciones administrativas gestionadas por los connacionales en la sedes diplomáticas ubicadas en los distintos países, a fin de lograr una información integral de los archivos diplomáticos .

---

<sup>1</sup> Acta firmada por los representantes de los países integrantes de la RADI, durante la reunión celebrada en la Ciudad de México, 27 al 29 de octubre de 2014.

## 1.2 Marco Teórico

De acuerdo con la Convención de Viena sobre relaciones consulares de 24 de abril de 1963. La indicada Convención entró en vigor el 19 de marzo de 1967.<sup>2</sup>

De acuerdo con el artículo 1, a) se entiende *“oficina consular todo consulado general, vice-consulado o agencia consular.”*

Como tal desarrolla sus funciones, competencias y actividades generando diversos documentos que van formando sus archivos.

De otro lado el inc. K) del mismo artículo entiende por "archivos consulares", *todos los papeles, documentos, correspondencia, libros, películas, cintas magnetofónicas y registros de la oficina consular, así como las cifras y claves, los ficheros y los muebles destinados a protegerlos y conservarlos.*

Sin embargo, archivísticamente debemos distinguir con claridad los documentos de archivo. Para Antonia Heredia documentos de archivo son *“...los producidos y recibidos por una persona o una institución durante el curso de su gestión o actividad para el cumplimiento de sus fines y conservados como prueba e información”*<sup>3</sup>

En consecuencia los libros, cifras, claves, los ficheros y los muebles destinados a proteger los documentos indicados y cualquier otro material que se aparte del concepto expresado no forman parte de los documentos de archivo, algunos de los citados elementos son útiles para su custodia y conservación.

En cuanto a las funciones consulares la Convención describe en su Artículo 5, las funciones consulares, las que consisten en:

*a) proteger en el Estado receptor los intereses del Estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional;*

*b) fomentar el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre el Estado que envía y el Estado receptor, y promover además las relaciones amistosas entre los mismos, de conformidad con las disposiciones de la presente Convención*

*c) informarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de la vida comercial, económica, cultural y científica del Estado receptor, informar al respecto al gobierno del Estado que envía y proporcionar datos a las personas interesadas;*

---

<sup>2</sup> CONVENCION DE VIENA SOBRE RELACIONES CONSULARES, 24 de abril de 1963, entró en vigor el 19 de marzo de 1967. <http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/convvienaconsulares.htm>

<sup>33</sup> HEREDIA, Antonia, 2007, ¿Qué es un archivo?, Ediciones Trea, p. 97, España

d) extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía, y visados o documentos adecuados a las personas que deseen viajar a dicho Estado;

e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas;

f) actuar en calidad de notario, en la de funcionario de registro civil, y en funciones similares y ejercitar otras de carácter administrativo, siempre que no se opongan las leyes y reglamentos del Estado receptor;

g) velar, de acuerdo con las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas, en los casos de sucesión por causa de muerte que se produzcan en el territorio del Estado receptor;

h) velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que sean nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela;

i) representar a los nacionales del Estado que envía o tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de los derechos e intereses de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente;

j) comunicar decisiones judiciales y extrajudiciales y diligenciar comisiones rogatorias de conformidad con los acuerdos internacionales en vigor y, a falta de los mismos, de manera que sea compatible con las leyes y reglamentos del Estado receptor;

k) ejercer, de conformidad con las leyes y reglamentos del Estado que envía, los derechos de control o inspección de los buques que tengan la nacionalidad de dicho Estado, y de las aeronaves matriculadas en el mismo y, también, de sus tripulaciones;

l) prestar ayuda a los buques y aeronaves a que se refiere el apartado k) de este artículo y, también, a sus tripulaciones; recibir declaración sobre el viaje de esos buques, encaminar y refrendar los documentos de a bordo y, sin perjuicio de las facultades de las autoridades del Estado receptor, efectuar encuestas sobre los incidentes ocurridos en la travesía y resolver los litigios de todo orden que se planteen entre el capitán, los oficiales, los marineros, siempre que lo autoricen las leyes y reglamentos del Estado que envía;

m) ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, o las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el receptor.

Como podemos apreciar las diversas funciones que realizan las Oficinas Consulares, sugieren la producción de documentos que testimonian cada una de esas funciones. Estos documentos no son solo el resultado de sus competencias y actividades, además constituyen las pruebas de la gestión realizada, lo que está, de acuerdo con las normas administrativas y jurídicas, sujetas a la evaluación de esa gestión según prevén, y a la rendición de cuentas establecidas para los funcionarios de las oficinas consulares, en tanto tienen la condición de funcionarios públicos.

Es interesante destacar el artículo 27 sobre protección de los locales y archivos consulares y de los intereses del Estado que envía en circunstancias excepcionales, como se señala en los siguientes incisos:

1. En caso de ruptura de las relaciones consulares entre dos Estados:

*a) el Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger, incluso en caso de conflicto armado, los locales consulares, los bienes de la oficina consular y sus archivos;*

Como podemos apreciar se protege, entre otros bienes de las oficinas consulares, sus archivos, entendemos por su importancia para los estados como para sus ciudadanos.

*b) el Estado que envía podrá confiar la custodia de los locales consulares, de los bienes que en ellos se hallen y de los archivos, a un tercer Estado que sea aceptable para el Estado receptor;*

La protección de los archivos inclusive, en circunstancias excepcionales, puede encargarse a un Estado amigo que a la vez sea aceptado por el Estado receptor, lo que se desprende de la gran necesidad de protegerlos por la información vital que conserva respecto de su propio Estado y sus ciudadanos.

*c) el Estado que envía podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado, que sea aceptable para el Estado receptor*

En el numeral 2. Se norma el caso de clausura temporal o definitiva de una oficina consular, en esas situación se aplicarán las disposiciones del apartado a) del párrafo 1 de este artículo. Además:

*a) si el Estado que envía, aunque no estuviese representado en el Estado receptor por una misión diplomática, tuviera otra oficina consular en el territorio de ese Estado, se podrá encargar a la misma de la custodia de los locales consulares que hayan sido clausurados, de los bienes que en ellos se encuentren y de los archivos consulares y, con el consentimiento del Estado receptor, del ejercicio de las funciones consulares en la circunscripción de dicha oficina consular; o*

b) si el Estado que envía no tiene misión diplomática ni otra oficina consular en el Estado receptor, se aplicarán las disposiciones de los apartados b) y c) del párrafo 1 de este artículo.<sup>4</sup>

En el artículo 33 se establece la inviolabilidad de los archivos y documentos consulares indicándose que los archivos y documentos consulares son siempre inviolables dondequiera que se encuentren.

El artículo 35 sobre libertad de comunicación preceptúa

En el numeral 1:

*El Estado receptor permitirá y protegerá la libertad de comunicación de la oficina consular para todos los fines oficiales. La oficina consular podrá utilizar todos los medios de comunicación apropiados, entre ellos los correos diplomáticos o consulares, la valija diplomática o consular y los mensajes en clave o cifra, para comunicarse con el gobierno, con las misiones diplomáticas y con los demás consulados del Estado que envía, dondequiera que se encuentren. Sin embargo, solamente con el consentimiento del Estado receptor, podrá la oficina consular instalar y utilizar una emisora de radio.*

Destacamos este artículo para precisar que el correo electrónico que pudiera utilizar una oficina consular puede constituir documento de archivo en tanto reúna las características indicadas líneas arriba respecto de la definición de documento de archivos, lo que significa que siendo parte de su acervo documentario la protección de estos documentos se circunscribe a los numerales comentados en este apartado respecto de los archivos

El numeral 2 se refiere a la correspondencia oficial de la oficina consular estableciendo su inviolabilidad. En tal virtud señala: por correspondencia oficial se entenderá toda correspondencia relativa a la Oficina Consular y a sus funciones.

Entre las actividades específicas que le son atribuidas tenemos:

- i. Extender pasaportes y documentos de viaje a los nacionales del Estado que envía.
- ii. Asistir y proteger a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas.
- iii. Actuar en funciones de carácter notarial, registro civil y administrativa;
- iv. Representar a los nacionales del Estado que envía o adoptar las medidas para su representación ante los tribunales y otras unidades del Estado receptor.

Sánchez y Beltrán señalan que las funciones son en *numerus apertus*, con lo cual siempre puede haber nuevas tareas. Por lo tanto, la variedad de documentos que producen en cuanto al tipo,

---

<sup>4</sup> Ibídem Convención de Viena

calidad, valor y volumen dependerá del número de funciones desempeñadas y la gestión administrativa realizada.<sup>5</sup>

Jorge Puente, Julio Álvarez y José Chávez respecto de la información de las oficinas consulares indican la necesidad prioritaria de la creación de un sistema integral de gestión consular, que permita a las Oficinas Consulares, como ya ocurre en el caso de los documentos de viaje, efectuar los trámites más recurrentes con procedimientos informáticos y el tiempo cada vez menores, lo cual simplificaría y reduciría el margen de error en las actuaciones.<sup>6</sup> Los autores en realidad lo que están sugiriendo es la creación de un sistema de gestión documental para las Oficinas Consulares.

### **1.3 Línea de Base de la RADI**

La Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) está integrada por los archivos de las cancillerías de los países miembros, estos son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. A su vez cada país cuenta con Oficinas Consulares en las distintas sedes de países con los cuales se mantiene relaciones diplomáticas.

La RADI al estar constituida por los archivos de las cancillerías anunciadas líneas arriba, resulta ser un elemento fundamental para mantener un intercambio de información y experiencias debido a que sus representantes son los encargados de la atención de los archivos, cuyo conocimiento de la información que se maneja en relación a la naturaleza de las funciones – las relaciones internacionales–, los convierte en los principales actores respecto de los documentos e información que contienen, para el servicio de una gran diversidad de usuarios.

Los tipos documentales que custodian los archivos diplomáticos hace que los trabajos conjuntos a realizar para su administración, sean aprovechables por todo el colectivo integrado en la RADI de donde se desprende la necesidad de la aplicación del presente Diagnóstico para ampliar la información del aplicado en el año 2007 y actualizado en el año 2013, y a partir de ello, continuar con la implementación de las estrategias y mecanismos con el propósito de consolidar el desarrollo de los archivos diplomáticos.

Las actividades que realiza la RADI no solo se circunscriben al intercambio de información y experiencias en el tratamiento de los archivos diplomáticos, además promueve la

---

<sup>555</sup> BELTRÁN, Susana, 2010, Órganos del Estado para la relaciones internacionales. En: Derecho Internacional Público, Segunda Edición, Barcelona, Editorial Huygens p. 168

<sup>6</sup> ÁLVAREZ, Julio; SABOGAL, Julio; ÁLVAREZ, Julio- Editor, 2008 “Los paradigmas de la función consular: gestión, organización, asistencia y protección, Lima, p. 20



cooperación entre los países miembros; realiza capacitación a través de sus reuniones periódicas como parte de la cooperación técnica internacional, y brinda apoyo en la atención y tratamiento de los archivos de acuerdo con la aplicación de los procesos o funciones técnico-archivísticas.

## **II. Diagnóstico situacional de los archivos de las Oficinas Consulares de los países integrantes de la RADI**

### **2.1 Objetivo General y objetivos específicos**

#### Objetivo general

Atender las necesidades archivísticas de los documentos de archivo de las Oficinas Consulares de cada una de las Cancillerías que se encuentran en los Archivos Centrales de cada país miembro de la RADI

#### Objetivos específicos

- a) Prever las condiciones y medidas necesarias para el acopio de los documentos de archivo provenientes de las Oficinas Consulares de cada una de las cancillerías.
- b) Orientar o asesorar archivísticamente a las oficinas consulares de cada una de las Cancillerías a través de los archivos centrales quienes mantienen coordinaciones permanentes con la RADI.
- c) Complementar e integrar la información del Diagnóstico RADI 2013.

### **2.2 Limitaciones**

La convocatoria por parte de la Secretaría Ejecutiva para el presente Diagnóstico Situacional, tiene como propósito ampliar la información respecto del Diagnóstico realizado en el año 2013. No obstante, solo respondieron 11 países.

El plazo para la recepción de fichas desarrolladas fue al 27 de Febrero 2015, sin embargo, de acuerdo con la indicación de la Secretaría Ejecutiva se esperó hasta fines del mes de Marzo, extendiendo el plazo de entrega de las fichas ampliamente con la finalidad de esperar que los países faltantes alcancen la información requerida. Agotado el plazo fijado y su ampliación se inició el procesamiento de la información sobre la base de 11 encuestas enviadas por los países.

Sobre los 11 países participantes se ha capturado la información cuyos resultados presentamos.

## 2.3 Procesamiento de datos

### 2.3.1 Información general

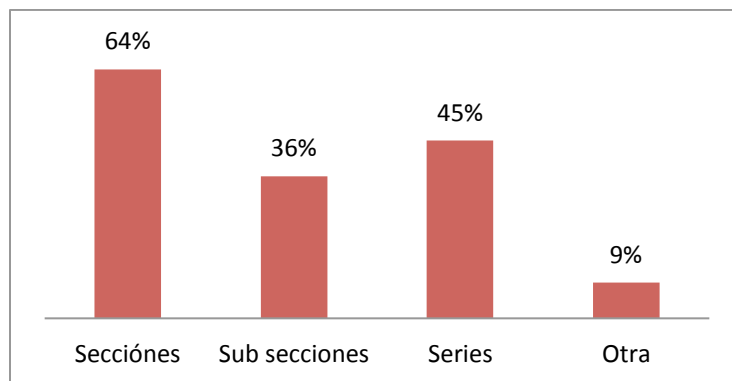
País	Nombre del Ministerio o Secretaría	Nombre oficial del Archivo Diplomático a su cargo:	Nombre del responsable
Chile	Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile	Archivo General Histórico	Carmen Gloria Duhart Mendiboure
Colombia	Ministerio de Relaciones Exteriores	Asuntos Migratorios Consulares y Atención al Ciudadano	Javier Darío Higuera Ángel
Cuba	Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba	Centro de Gestión documental del MINREX	Sergio González González
Honduras	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras	Archivo Histórico	Lester García Salgado
México	Secretaría de Relaciones Exteriores de México	Dirección General del Acervo Histórico Diplomático	Francisco de Paula Castro Reynoso_

País	Nombre del Ministerio o Secretaría	Nombre oficial del Archivo Diplomático a su cargo:	Nombre del responsable
Panamá	Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá	Departamento Central de Control de Documentos, Archivo y Biblioteca	Mireyda Jaramillo
Paraguay	Ministerio de Relaciones Exteriores	Archivo Histórico José Falcón	Ministra Stella Maris Martínez Núñez
Perú	Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú	Unidad de Archivo Central y de Gestión – Archivo “Raúl Porras Barrenechea”	Yolanda Gabriela Bisso Drago
Portugal	Ministério dos Negócios Estrangeiros	Archivo Histórico Diplomático.	Margarida Lages
República Dominicana	Ministerio de Relaciones Exteriores	Sección de Archivos de la Cancillería	Germania Francisco
Uruguay	Ministerio de Relaciones Exteriores	Archivo Histórico – Diplomático	Álvaro Corbacho Casas

### 2.3.2 FUNCIONES ARCHIVÍSTICAS

#### Organización documental

¿Cómo están organizados los documentos de las Oficinas Consulares?

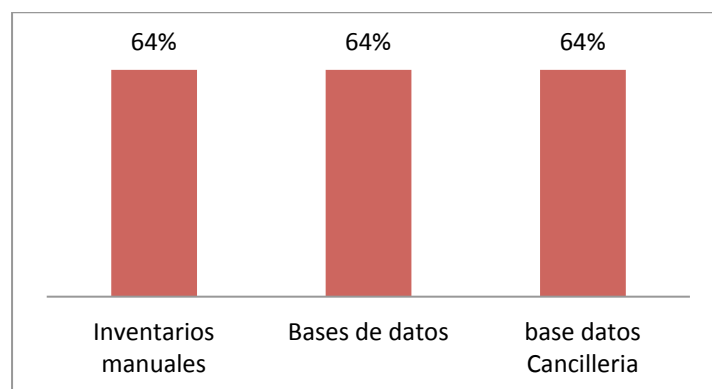


El 64% de los países encuestados cuenta con una organización en base a secciones. A su vez del mismo grupo encuestado el 36% utiliza sub secciones. El 45% series y solo un 9% otro tipo de organización.

Tal como se destaca en el Diagnóstico 2013 de los archivos de las Cancillerías y se repite en el presente documento, advertimos algunas confusiones en la identificación de lo que es propiamente una sección lo cual se podría clarificar entre los miembros de la RADi con la finalidad de normalizar la organización y unificar criterios, lo que demanda tener definidos los conceptos básicos. Toda toma de decisiones al respecto deberá ser comunicada también a las Oficinas Consulares.

### Descripción de documental

Instrumentos descriptivos de los documentos

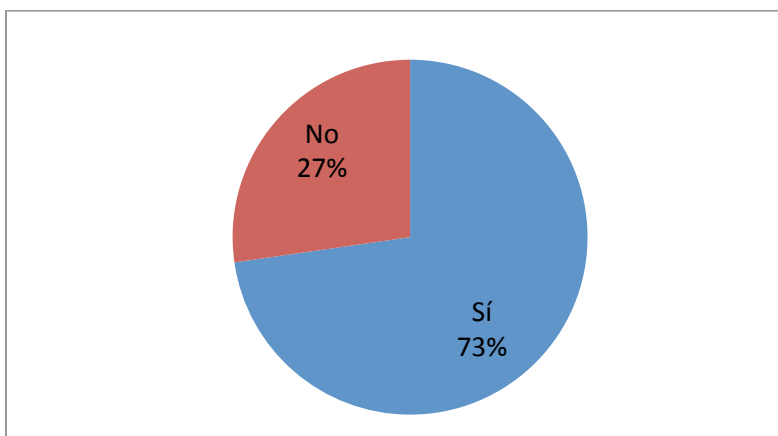


La mayoría de países utilizan por igual los tres instrumentos para la descripción de los documentos de las oficinas consulares como se puede apreciar del resultado de la encuesta. Siendo alto el porcentaje (64%) que utiliza inventarios manuales, bases de datos y además las bases de datos de las Cancillerías, nos muestra una situación favorable para el intercambio de información y seguimiento de la existencia documental entre las sedes (Cancillerías) y dependencias del exterior (Oficinas Consulares) Por lo tanto un 36% no usa

las tres modalidades pero debemos precisar que por lo menos sí una o dos de ellas, como los inventarios manuales y/o bases de datos.

### Valoración documental

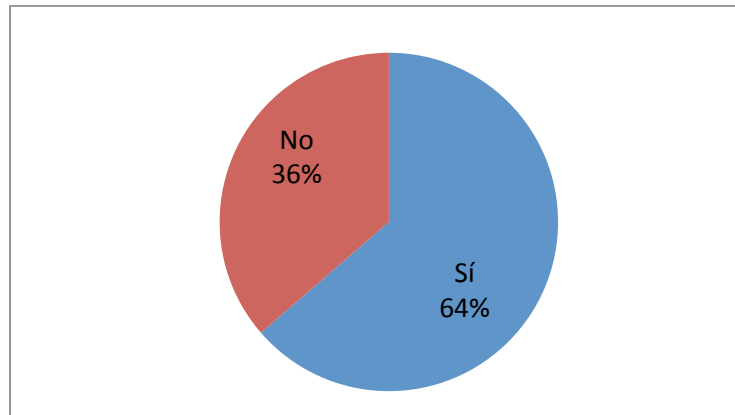
Transferencias sobre la base de norma, instructivo o metodología



El porcentaje de archivos centrales que realiza las transferencias de los documentos de las Oficinas Consulares sobre la base de normas, instructivos o metodología dirigida a tal fin es bastante alto (73%), lo que demuestra las coordinaciones estrechas con las Cancillerías al momento de realizarlas. En cuanto al 27% que no cuentan con este tipo de normativa es necesario puntualizarlos para que a la brevedad puedan actuar normativamente respecto de las transferencias, por tratarse de un procedimiento archivístico que debe efectuarse con las mejores medidas de seguridad cuidando la integridad de los documentos y la información suficiente para su localización, de manera que pueda aplicarse un efectivo cotejo al llegar al lugar de destino para su conservación posterior.

Son escasos los archivos que realizan las transferencias sin una normativa exclusiva. Honduras estará validando su normativa sobre transferencias en el presente año 2015; República Dominicana la tiene en proceso y Uruguay cuenta con un grupo de Selección Documental que absuelve las consulta provenientes de las oficinas consulares toda vez que se lo requieran. Por lo tanto los 3 países (27%) que no cuentan con normativa específica tendría solucionado el procedimiento para la transferencia documental, como podemos apreciar.

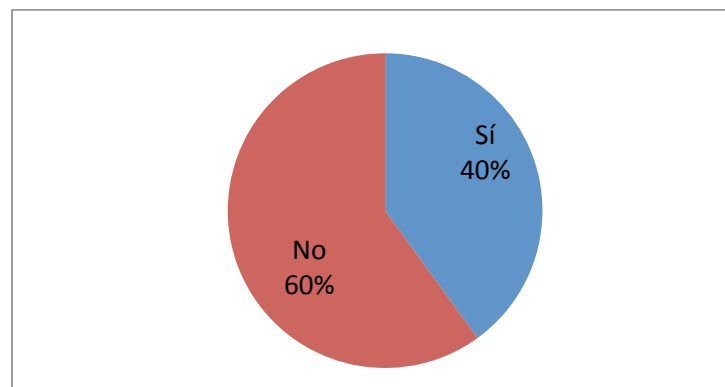
La Tabla de Retención comprende los documentos de las oficinas consulares



En el caso de las Tablas de Retención podemos apreciar que un buen porcentaje tiene asignados los plazos de los documentos de las Oficinas Consulares en las Tablas institucionales de las Cancillerías (64%), quedarían solo algunos archivos (36%) que progresivamente tendrían que incorporar las series documentales con sus plazos de retención respectivos para lograr un documento de gestión integral.

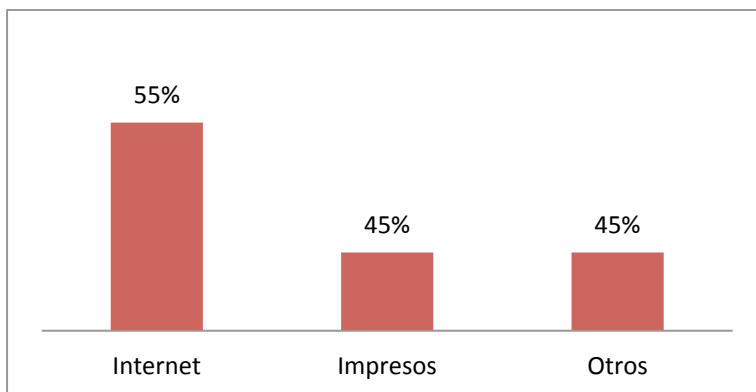
### **Servicio de los documentos**

¿Se cuenta con personal exclusivo para la atención de los documentos de las Oficinas Consulares?



El porcentaje mayoritario (60%) indica que no existe personal que se encargue exclusivamente de la atención de los documentos que generan las oficinas consulares. Dependiendo de la complejidad de los trámites de que se trate y el número de usuarios se podría considerar la presencia de personal dedicado a tiempo completo y al tratamiento de los documentos de las Oficinas Consulares.

Condiciones de acceso a la consulta del archivo en medios de difusión pública



Observamos que en gran porcentaje se satisface la consulta de los usuarios por Internet (55%), lo que es muy positivo para los ciudadanos que acuden en busca de información o solución de algún problema. Entendemos que los impresos complementan la información brindada por Internet con la finalidad de brindar información a los usuarios y que la información de las Oficinas Consulares está disponible en la misma forma que los documentos en general de las Cancillerías para facilitar la consulta a los usuarios.

### Conservación documental

Lugar donde se encuentra los documentos de las Oficinas

País	Archivo Central	Otro
Chile	Si	
Colombia	Si	
Cuba	Si	
Honduras	Si	
México	No	En las oficinas consulares
Panamá	Si	
Paraguay	Si	
Perú	Si	
Portugal	Si	
República Dominicana	Si	
Uruguay	Si	

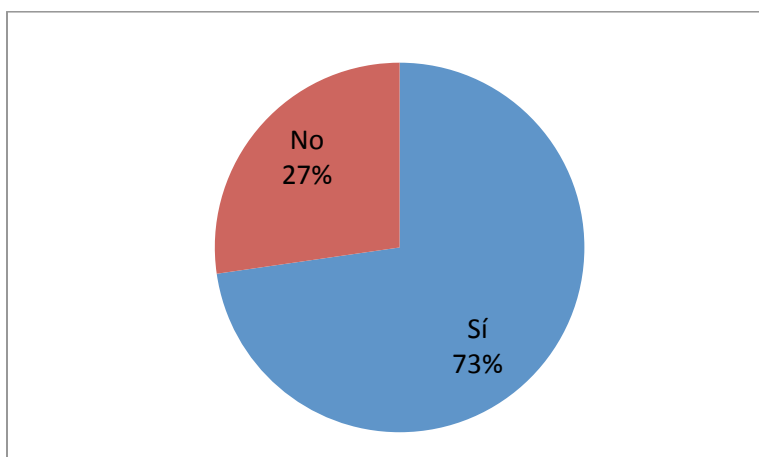
Como podemos constatar los archivos centrales conservan los documentos provenientes de las oficinas consulares, con excepción de México cuyos documentos los conservan las propias Oficinas Consulares.

¿El mobiliario para la organización y resguardo de los documentos (archivadores, estantes, anaqueles) es adecuado y suficiente?

País	Adecuado	No adecuado
Chile	Si	
Colombia	Si	
Cuba	Si	
Honduras		No
México		No
Panamá		No
Paraguay		No respondió
Perú	Si	
Portugal		No respondió
República Dominicana	Si	
Uruguay	Si	

Seis archivos consideran adecuado el mobiliario que permite conservar con seguridad los documentos de las Oficinas Consulares, tres señalan como no adecuado y dos no respondieron.

¿Tiene algún programa o proyecto de digitalización de fondos para los documentos?



El porcentaje de archivos (27%) que no cuentan con programas de digitalización para los documentos de las Oficinas Consulares demandará una coordinación entre estas con los Archivos Centrales de las Cancillerías a fin de considerar algún proyecto de digitalización de preservación que realmente sea necesario, lo que depende principalmente del valor de



los documentos a digitalizar y la secuencia de consulta, en tanto se trata de un sistema de elevado costo. Debemos destacar que la mayoría (73%) si cuenta con programas de digitalización de documentos, lo que facilita el servicio de los documentos así como la preservación de los documentos originales

### 2.3.3 EXISTENCIA DOCUMENTAL

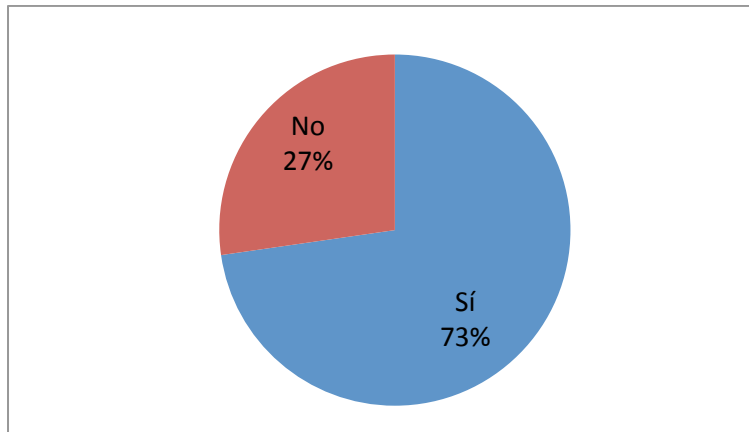
En este rubro se ha obtenido una información muy diversa. En cuatro casos la información es muy clara en cuanto a la existencia y proyección del incremento de documentos. En el siguiente cuadro podemos visualizar los resultados:

País	Existencia total	Proyección anual
Chile	1,000 ml.	80 ml.
Colombia	Transfiere al AGN	
Cuba	2,000 ml	30 ml.
Honduras	-----	30 a 20 cajas
México	325 ml.	40 ml.
Panamá	100 ml.	300 cajas
Paraguay	1932 cajas	300 cajas
Perú	1,500 ml.	30 ml.
Portugal	2 km.	-----
República Dominicana	486 cajas	600 cajas
Uruguay	-----	-----

Sería conveniente que los miembros de RADl trabajen la normalización de los sistemas de medición de documentos, lo que facilitaría la captura de información cada vez que se requiere para diferentes tipos de trabajos en conjunto.

### 2.3.4 COORDINACIONES DE LAS OFICINAS CONSULARES CON EL ARCHIVO CENTRAL

¿Se hacen las coordinaciones archivísticas con las Oficinas Consulares a través del Archivo Central?



El porcentaje de coordinaciones de los archivos centrales con las oficinas consulares es satisfactorio (73%) y demuestra un trabajo de conjunto que permitirá incorporar todos los avances o innovaciones técnicas que los miembros de RADI trabajen progresivamente.

#### 2.4 Líneas de base de las Oficinas Consulares

Diagnóstico de los archivos de las Oficinas Consulares	Situación encontrada
<p><b>FUNCIONES ARCHIVÍSTICAS</b></p> <p><b>Organización documental</b></p> <p><b>Descripción de documental</b></p>	<p>El 63% de los países encuestados cuenta con una organización en base a secciones. A su vez del mismo grupo encuestado el 36% utiliza sub secciones. El 45% series y solo un 9% otro tipo de organización.</p> <p>Se utilizan hasta tres instrumentos para la descripción de los documentos de las oficinas consulares El 64% utiliza inventarios manuales, bases de datos y forma parte de la base de datos de las Cancillerías. Este resultado facilita el intercambio de información entre los archivos centrales de</p>

<b>Diagnóstico de los archivos de las Oficinas Consulares</b>	<b>Situación encontrada</b>
<p><b>Valoración documental</b></p>	<p>las cancillerías y las oficinas consulares</p> <p>El porcentaje de archivos centrales que realiza las transferencias de los documentos de las oficinas consulares sobre la base de normas, instructivos o metodología dirigida a tal fin es bastante alto (73%), El 27% que no cuentan con este tipo de normativa debería incorporarla para mejores medidas de seguridad en las transferencias</p> <p>Sobre Tablas de Retención 64% tiene asignados los plazos de los documentos de las oficinas consulares en las Tablas institucionales de las cancillerías, queda solo un 36% tendrían que incorporar las series documentales con sus plazos de retención lograr un documento de gestión integral.</p>
<p><b>Servicio de los documentos</b></p>	<p>60 % cuenta con personal exclusivo para la atención de los documentos de las Oficinas Consulares.</p> <p>Sobre consultas en medios de difusión públicos, tenemos servicios por Internet (55%), lo que es muy positivo para los ciudadanos que acuden en busca de información o solución de algún problema.</p> <p>Los Archivos Centrales conservan en sus</p>

<b>Diagnóstico de los archivos de las Oficinas Consulares</b>	<b>Situación encontrada</b>
<b>Conservación documental</b>	<p>instalaciones los documentos provenientes de las Oficinas consulares, lo que facilita su uso y servicio, excepto México cuyas oficinas consulares conservan sus documentos.</p> <p>Seis archivos consideran adecuado el mobiliario que permite conservar con seguridad los documentos de las Oficinas Consulares, tres señalan como no adecuado y dos no respondieron.</p> <p>73% tiene programa o proyecto de digitalización para los documentos de las oficinas consulares. Siendo el sistema de alto costo dependerá del valor de los documentos y la frecuencia de uso para proyectar algún programa de digitalización.</p>
<b>EXISTENCIA DOCUMENTAL</b>	<p>La información es muy diversa. Se ha notado que en cinco casos la información es muy clara en cuanto a la existencia y proyección, mientras que en otros no sucede lo mismo.</p> <p>Resulta necesario que los miembros de RADI trabajen la normalización de los sistemas de medición de documentos para facilitar la captura de información para diversas necesidades archivísticas y administrativas.</p>
<b>COORDINACIONES DE LAS OFICINAS CONSULARES CON EL ARCHIVO CENTRAL</b>	El 73% de los Archivos Centrales de las Cancillerías mantiene coordinaciones con

Diagnóstico de los archivos de las Oficinas Consulares	Situación encontrada
<b>DE LAS CANCELLERÍAS</b>	las Oficinas Consulares, esto permitirá incorporar todos los avances o innovaciones técnicas que los miembros de RADI trabajen progresivamente de manera integral.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ÁREA DE ANÁLISIS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
FUNCIONES ARCHIVÍSTICAS	<p>La organización documental de acuerdo a la estructura jerárquica que se inicia con el fondo y las partes que lo integran, como la sección, en ocasiones sub sección y series, aún se presenta de manera confusa tal como se visualiza en el Diagnóstico 2013</p> <p>Se utilizan hasta tres instrumentos para la descripción de los documentos de las oficinas consulares. El 64% utiliza inventarios manuales, bases de datos y forma parte de la base de datos de las</p>	<p>Es necesario clarificar conceptos relativos a las agrupaciones documentales, entre los miembros de la RADI, por ser fundamentales para todo el tratamiento archivístico, lo que se podría incorporar en sus planes de capacitación.</p> <p>La existencia de instrumentos descriptivos en un alto porcentaje permite una mejor atención del usuario y fundamentalmente contribuye al control de los documentos. Más aún si</p>

ÁREA DE ANÁLISIS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<p>Cancillerías. Este resultado facilita el intercambio de información entre los Archivos Centrales de las Cancillerías y las Oficinas Consulares.</p> <p>Es importante destacar que todos los archivos, cuentan con por lo menos uno de los instrumentos de descripción de documentos.</p> <p>El porcentaje de Archivos Centrales que realiza las transferencias de los documentos de las oficinas consulares sobre la base de normas, instructivos o metodología dirigida a tal fin es bastante alto (73%).</p> <p>Este rubro en líneas generales cumple con el objetivo de controlar técnicamente las transferencias de los documentos provenientes</p>	<p>tenemos en cuenta que es alto el porcentaje que forma parte de las bases de datos de archivos institucionales.</p> <p>Es necesario apoyar al 27% que no cuenta con normativa para las transferencias por razones de seguridad y responsabilidades en la aplicación de este procedimiento técnico-archivístico.</p> <p>De acuerdo con la proyección de documentos a transferirse anualmente se deberá prever los</p>

ÁREA DE ANÁLISIS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<p>de las Oficinas Consulares.</p> <p>Sobre Tablas de Retención 64% tiene asignados los plazos de los documentos de las Oficinas Consulares en las Tablas institucionales de las Cancillerías, queda solo un 36% que tendría que incorporar las series documentales con sus plazos de retención para lograr un documento de gestión integral.</p> <p>60 % cuenta con personal exclusivo para la atención de los documentos de las Oficinas Consulares.</p> <p>La dedicación de personal exclusivo para la atención de los documentos de las Oficinas Consulares dependerá del grado de complejidad, volumen, y requerimientos del servicio de los documentos de las oficinas consulares.</p> <p>Los Archivos Centrales conservan en sus</p>	<p>espacios en el Archivo Central.</p> <p>El porcentaje en cuanto a la incorporación de los documentos de las Oficinas Consulares es alto, no obstante habrá que trabajar con aquellos archivos que aún les falta incluirlos a fin de lograr Tablas de Retención integrales. Los apoyos pueden ser a través de cursos o comunicaciones virtuales.</p> <p>Será necesario incorporar personal dedicado en exclusiva a la atención de los documentos de las Oficinas Consulares, solo si como resultado de una evaluación sobre los requerimientos del servicio o el volumen documental se demuestra la necesidad.</p> <p>Considerando este</p>

ÁREA DE ANÁLISIS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<p>instalaciones los documentos provenientes de las Oficinas consulares, lo que facilita su uso y servicio. Se exceptúa México porque las oficinas consulares conservan sus propios documentos.</p> <p>Seis archivos consideran adecuado el mobiliario que permite conservar con seguridad los documentos de las Oficinas Consulares, tres señalan como no adecuado y dos no respondieron. (Ver cuadro del asunto del rubro líneas arriba)</p>	<p>resultado se podrían realizar algunas actividades de difusión (en tanto el acceso público lo permita) de los documentos de las Oficinas Consulares, tales como exposiciones documentales o publicaciones relativas a la producción documental de estas unidades orgánicas del exterior.</p> <p>Es importante que los Archivos Centrales cuenten con la infraestructura necesaria no solo para la conservación de los documentos de las Oficinas Consulares, por lo tanto los archivos que indican falta de condiciones en este rubro, podría priorizar el requerimiento pertinente ante las instancias de atención institucionales e insistir en su atención. Alternativamente podrían trabajar algunos proyectos de cooperación nacional y/o internacional para superar los problemas de mobiliario que les permita garantizar la conservación de sus documentos.</p>



ÁREA DE ANÁLISIS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
	<p>73% tiene programa o proyecto de digitalización para los documentos de las Oficinas Consulares. Siendo el sistema de alto costo dependerá del valor de los documentos y la frecuencia de uso para proyectar algún programa de digitalización.</p>	<p>La digitalización mucho depende de la riqueza de información de los documentos de las Oficinas Consulares, del uso y servicio al usuario, en tanto se trata de una aplicación de alto costo tanto para efectivizarla como para lograr su mantenimiento en el tiempo. Por lo tanto de los resultados de las coordinación entre los Archivos Centrales de las Cancillerías y las Oficinas Consulares dependerá el inicio de todo proyecto de digitalización</p>
EXISTENCIA DOCUMENTAL	<p>La información sobre la medición de los documentos de las Oficinas Consulares en el Archivo Central es muy diversa.</p> <p>Se ha notado que en cinco casos la información es clara en cuanto a la existencia y proyección, mientras que en otros no sucede lo mismo. (Ver cuadro del asunto del rubro líneas arriba)</p>	<p>Resulta necesario que los miembros de RADI trabajen la normalización de los sistemas de medición de documentos para facilitar la captura de información para diversas necesidades archivísticas y administrativas.</p>

ÁREA DE ANÁLISIS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
COORDINACIONES DE LAS OFICINAS CONSULARES CON EL ARCHIVO CENTRAL DE LAS CANCELLERÍAS	El 73% de los Archivos Centrales de las Cancillerías mantiene coordinaciones con las Oficinas Consulares, esto permitirá incorporar todos los avances o innovaciones técnicas que los miembros de RADI trabajen progresivamente.	Las coordinaciones entre las Oficinas Consulares y los Archivos Centrales de las Cancillerías resultan altas, lo que facilita un trabajo integral en todos los aspectos de la Archivística. Considerando este resultado se recomienda desarrollar programas de normalización de los procesos y técnicas de archivo integrales.

De los resultados obtenidos, podemos afirmar que es necesario transmitir algunos conceptos propios de la Archivística con énfasis en las categorías derivadas de la jerarquía de fondo y sus partes. Es conveniente el reforzamiento de los conceptos, toda vez que inciden en el desarrollo de todos los procesos archivísticos.

Se observa un trabajo archivístico coordinado entre las Oficinas Consulares y los Archivos centrales de las Cancillerías en los diferentes rubros analizados. En algunos casos puntuales se pueden visualizar en el presente documento, en los numerales respectivos, donde se encontrará comentarios teóricos y técnicos a manera de contribuir a esclarecer algunos temas archivísticos de acuerdo a los rubros trabajados en el presente documento.